

Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA
COMPAÑÍA KAZAN S.A.---
CUANTÍA: US \$402,834.00-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes
de diciembre del año dos mil quince, ante mi Abogado Marco Angelo
Ottati Salcedo, Notario Titular Quincuagésimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece la señora RUTH CECILIA ABAD LINCH, de
estado civil casada y de profesión ejecutiva, por los derechos que
representa de KAZAN S.A., en su calidad de Gerente General,
conforme consta de la copia del nombramiento que queda incorporado a
la presente escritura como documento habilitante. La compareciente
declara que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar, a quien de conocerla
doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos Sociales,
me presenta la minuta al tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO: Sírvase
incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que
conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía
KAZAN S. A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE: Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora
Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que representa de la
compañía KAZAN S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo



[Handwritten signatures and initials]

1 representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del
2 nombramiento a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el
3 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se incorpora como
4 documento habilitante de esta escritura pública.- **CLÁUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La compañía KAZAN S. A. se
6 constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública de
7 fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, autorizada
8 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos
9 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 veintiséis de octubre de mil novecientos noventa; **DOS)** El capital social,
11 suscrito y pagado de la compañía KAZAN S. A. actualmente asciende a
12 cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis dólares de los
13 Estados Unidos de América (US\$ 497,166.00), íntegramente suscrito y
14 pagado en el 100% de su valor, y está dividido en cuatrocientas noventa y
15 siete mil ciento sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas y
16 liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una (US\$ 1.00); y, **TRES)** La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía KAZAN S. A., celebrada el día veintiuno de
19 diciembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el
20 capital suscrito y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la
21 Compañía; y, autorizó expresa e indistintamente a los representantes
22 legales para que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública
23 contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y
24 procedan a su perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA:**
25 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA**
26 **PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes
27 expuestos, la señora Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que
28 representa de la compañía KAZAN S. A., en su calidad de Gerente

CA

B

Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 General y representante legal de la misma, en virtud de la resolución la
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
3 el día veintiuno de diciembre del dos mil quince, cuya copia certificada
4 del acta queda incorporada como documento habilitante, declara en
5 forma expresa: UNO) Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en
6 la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
7 CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
8 (US\$402,834.00), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado
9 y fijado en el valor de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
10 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), mediante la
11 emisión de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
12 CUATRO (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor
13 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
14 una; DOS) Bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción y
15 pago de las CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
16 CUATRO (402.834) nuevas acciones emitidas con motivo del aumento
17 de Capital Suscrito, las mismas que han sido íntegramente suscritas y
18 pagadas, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta
19 General de Accionistas de KAZAN S. A. que se incorpora como
20 documento habilitante de esta escritura pública, de la siguiente forma:
21 a) La compañía NOSTRANO S.A. ha suscrito doscientas treinta y un mil
22 seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones ordinarias y nominativas
23 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
24 (US\$1.00) cada una, y las ha pagado en la totalidad de su valor, esto
25 es, en la cantidad de doscientos treinta y un mil seiscientos treinta
26 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 231,630.00),
27 mediante la compensación de créditos que mantiene contra KAZAN S.
28 A. por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA LTDA. ha suscrito

[Handwritten signatures and initials]



1 ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones
2 ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados
3 Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las ha pagado en la totalidad
4 de su valor, esto es, en la cantidad de ciento setenta y un mil
5 doscientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$ 171,204.00), mediante la compensación de créditos que mantiene
7 contra KAZAN S. A. por igual valor; por lo que, en virtud del presente
8 aumento de Capital Suscrito, una vez perfeccionada esta escritura
9 pública con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el
10 capital social íntegramente suscrito y pagado de KAZAN S.A. quedará
11 conformado de la siguiente manera: a) La señora RUTH CECILIA ABAD
12 LINCH, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de
13 DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UN
14 (285.871) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal
15 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) El señor
16 FRANCISCO XAVIER LANDÍN BUSTAMANTE, de nacionalidad
17 ecuatoriana, como propietario de la totalidad de DOSCIENTAS ONCE MIL
18 DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO (211.295) acciones ordinarias,
19 nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una; c) La compañía NOSTRANO S.A., de
21 nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de
22 DOSCIENTAS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA (231.630)
23 acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar
24 de los Estados Unidos de América cada una, y, d) La compañía
25 MOCANATI CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de
26 la totalidad de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO
27 (171.204) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal
28 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TRES)

C. Lopez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

KAZAN S.A.

Guayaquil, 16 de Febrero del 2012

Señora
Ruth Cecilia Abad Linch
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía KAZAN S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones constantes en el Estatuto Social vigente de la Compañía, entre las cuáles consta la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual.

La compañía Kazan S.A.: a) Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, señor Abg. Marcos Díaz Casquete, en Agosto 31 del año 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Octubre 26 del año 1990; y, b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 del 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en Septiembre 26 del año 1994, la Compañía Kazan S.A., aumento su capital suscrito, fijó el capital autorizado, y reformo el Estatuto Social de la Compañía.

Muy Atentamente,

ZOLA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0920788312

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente General de la compañía KAZAN S.A., según el nombramiento que antecede.

SRA. RUTH CECILIA ABAD LINCH
GERENTE GENERAL
C.C. No: 0911984839

Guayaquil, 16 de Febrero del 2012

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO.

22 DIC 2015

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo



NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil, Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10617
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:30

Nº 187210

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía KAZAN S.A., a favor de RUTH CECILIA ABAD LINCH, de fojas 18.011 a 18.012, Registro Mercantil número 3.036.

ORDEN: 10617



Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil


EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

ENCARGADO
EN
BANCO



R P

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 091198483-9



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: ABAD LINCH RUTH CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
YAGUACU
GRAL. PIEDRO MONTESO
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
ESPOSO: AM SANTIAGO ESPINOZA VACA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ASESOR ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ABAD CRESPO CLAUDIO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LINCH MEREY S

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: DURAN 2013-04-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-04-12




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001-0001 0911984839

NUMERO DE CERTIFICADO: 001-0001
CEDULA: 0911984839
ABAD LINCH RUTH CECILIA

GUAYAS PROVINCIA
YAGUACU CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 0
GRAL. PIEDRO MONTESO PARROQUIA

Natalie Alvarado
PRESIDENTE DE LA JURY



CIUDADANA (O):
Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

MA

NOTARIA 55
Canton Guayaquil, Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo



ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

[Signature]

22 DIC 2015

NOTARIA 55
Canton Guayaquil, Ab. Marco Angelo Oñati Salcedo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992157607001,
RAZON SOCIAL: KAZAN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD LINCH RUTH CECILIA
CONTADOR: ALVARADO VIMOS JONATHAN SERGIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 26/10/1990
FEC. INSCRIPCION: 26/10/1990 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N
 Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Telefono Trabajo:
 042800888 Telefono Trabajo: 042800186 Email: daniel_zuniga86@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 2



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

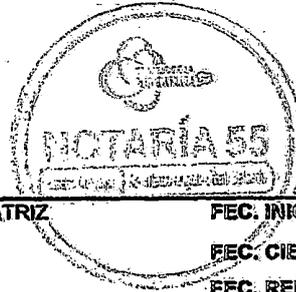
Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 05/11/2014 09:32:49

NOTARÍA 55
 Ab. Hugo Angulo Otilio Saucedo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992157607001
RAZON SOCIAL: KAZAN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Barrio: LAS PAMPAS DE SAN PEDRO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA SHAGUA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806186 Email: daniel_zuniga86@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/10/1990
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: 30/12/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Carretero: VIA DURAN TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800888

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: CANUMAR FEC. CIERRE: 30/12/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGO Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 309 Intersección: JOSE MEJIA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MECANO Edificio: SONAPAL Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042287118

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/11/2014 09:32:49

ES CONFORME A SU ORIGINAL
LO CERTIFICO.

Página 2 de 2

22 DIC 2015



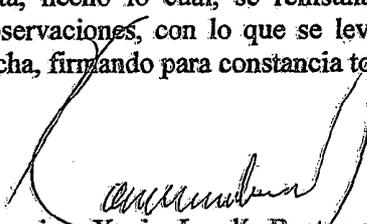
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA KAZAN S.A., CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

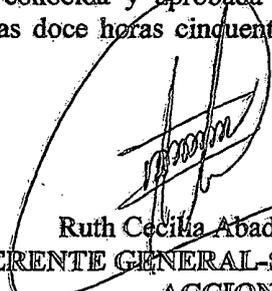
En Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finanzur, piso 8vo, se reúnen los accionistas de la compañía KAZAN S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, designado para la ocasión por votación unánime de los presentes; y, como Secretaria, la Gerente General, señora Ruth Cecilia Abad Linch. El Presidente de la Junta dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas en la reunión. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por sus propios derechos, propietaria de 285.871 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; y, DOS) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 211.295 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas. También se encuentran presentes como invitados especiales, el señor Alex Olsen Pons, en calidad de Presidente de la compañía NOSTRANO S.A.; y, la señora Elizabeth Moeller Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía MOCANATI CIA. LTDA. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 497,166.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en cuatrocientas noventa y siete mil ciento sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: "PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General y accionista, señora Ruth Cecilia Abad Linch, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, de modo que permita la incorporación como nuevos accionistas a NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., con el objetivo de que coadyuven al desarrollo de los negocios de la compañía, tener un mejor acceso a fuentes de financiamiento, lograr un mejoramiento administrativo, técnico, y en definitiva, el crecimiento y eficiencia de la compañía. Al efecto, continúa y propone que el aumento de capital suscrito se lo realice en la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$402,834.00), de modo que quede fijado en la suma de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), mediante la emisión de cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y cuatro (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una. En lo referente a la suscripción del aumento de capital, sugiere que los actuales accionistas renuncien a su derecho de suscripción preferente a favor de las compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., y que la forma de pago de las nuevas acciones sea mediante la compensación de créditos que mantienen las dos citadas compañías con cargo a KAZAN S. A., conforme lo resuelva la Junta General. Luego de la explicación y análisis del procedimiento a aplicarse para el aumento de capital, y de los beneficios que representará el incorporar a nuevos accionistas, la señora Ruth Abad Linch toma la palabra y expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y, por su parte, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, expresa su decisión de

NOTARIA 55

renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido; hecha por la accionista Ruth Abad Linch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene NOSTRANO S.A. contra KAZAN S. A. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra KAZAN S. A. Posteriormente, toma la palabra la Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, pertinentes al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte del señor Francisco Xavier Landín Bustamante, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$402,834.00), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), mediante la emisión de cuatrocientas dos mil ochocientos treinta y cuatro (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Linch, de suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las CUATROCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de doscientos treinta y un mil seiscientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 231,630.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra KAZAN S. A. por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA. LTDA. suscribe ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de ciento setenta y un mil doscientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 171,204.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra KAZAN S. A. por igual valor; 3) Reformar los Artículos QUINTO y SEIS de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), dividido en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la

uno a la novecientas mil, inclusive." y, 4) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-


Francisco Xavier Landín Bustamante
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA


Ruth Cecilia Abad Linch
GERENTE GENERAL-SECRETARIA
ACCIONISTA



p. NOSTRANO S.A.

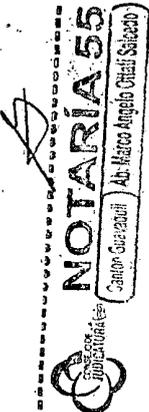

Alex Olsen Pons
PRESIDENTE

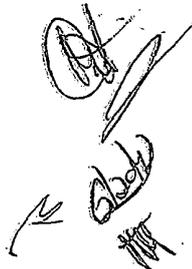
p. MOCANATI CIA. LTDA.


Elizabeth Moeller Camacho
GERENTE GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO





ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA KAZAN S.A., CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las doce horas, en el local ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finanzur, piso 8vo., se reúnen los accionistas de la compañía KAZAN S. A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, designado para la ocasión por votación unánime de los presentes; y, como Secretaria, la Gerente General, señora Ruth Cecilia Abad Linch. El Presidente de la Junta dispone que se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas en la reunión. La Secretaria forma el expediente del que trata el artículo treinta y cinco del citado Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriendo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada accionista, resultando que asisten los siguientes accionistas: UNO) La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por sus propios derechos, propietaria de 285.871 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; y, DOS) El señor Francisco Xavier Landín Bustamante, por sus propios derechos, propietario de 211.295 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas. También se encuentran presentes como invitados especiales, el señor Alex Olsen Pons, en calidad de Presidente de la compañía NOSTRANO S.A.; y, la señora Elizabeth Moeller Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía MOCANATI CIA. LTDA. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a cuatrocientos noventa y siete mil ciento sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 497,166.00), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en cuatrocientas noventa y siete mil ciento sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: "PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto." El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre el punto del Orden del Día que ha sido fijado por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el único punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General y accionista, señora Ruth Cecilia Abad Linch, quien manifiesta la conveniencia y necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, de modo que permita la incorporación como nuevos accionistas a NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., con el objetivo de que coadyuven al desarrollo de los negocios de la compañía, tener un mejor acceso a fuentes de financiamiento, lograr un mejoramiento administrativo, técnico, y en definitiva, el crecimiento y eficiencia de la compañía. Al efecto, continúa y propone que el aumento de capital suscrito se lo realice en la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$402,834.00), de modo que quede fijado en la suma de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), mediante la emisión de cuatrocientos dos mil ochocientos treinta y cuatro (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una. En lo referente a la suscripción del aumento de capital, sugiere que los actuales accionistas renuncien a su derecho de suscripción preferente a favor de las compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., y que la forma de pago de las nuevas acciones sea mediante la compensación de créditos que mantienen las dos citadas compañías con cargo a KAZAN S. A., conforme lo resuelva la Junta General. Luego de la explicación y análisis del procedimiento a aplicarse para el aumento de capital, y de los beneficios que representará el incorporar a nuevos accionistas, la señora Ruth Abad Linch toma la palabra y expresa su decisión de renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y, por su parte, el señor Francisco Xavier Landín Bustamante, expresa su decisión de

NOTARIA 55
Centro Geométrico - Ab. Marco Angel Chilli Salcedo

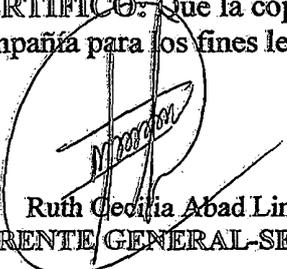
NOTARIA 55
NOTARIA 55

Handwritten signatures and initials.

renunciar al derecho de suscripción preferente de suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones, que por ley le corresponde, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; por lo que hecho lo cual se solicita que los representantes legales de las precitadas compañías presentes en la reunión se manifiesten sobre el particular. Acto seguido se concede la palabra al señor Alex Olsen Pons, Presidente de NOSTRANO S.A., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por la accionista Ruth Abad Linch a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de NOSTRANO S.A. suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene NOSTRANO S.A. contra KAZAN S. A. Por su parte, a continuación toma la palabra la señora Elizabeth Moeller Camacho, Gerente General de MOCANATI CIA. LTDA., quien expresa que, en razón de la renuncia del derecho de suscripción preferente de suscribir nuevas acciones en el aumento de capital suscrito antes referido, hecha por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante a favor de su representada; declara que acepta y que es voluntad expresa de MOCANATI CIA. LTDA. suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones del valor nominal de US\$1.00 cada una, y pagarlas mediante la compensación de créditos que por igual valor mantiene MOCANATI CIA. LTDA. contra KAZAN S. A. Posteriormente, toma la palabra la Gerente General, quien expresa que una vez que se ha tratado respecto del aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, agrega que como consecuencia de ello se deberá reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, en los Artículos Quinto y Sexto, pertinentes al capital social y las acciones; y además se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital tratado. A continuación, el punto es elevado a moción por parte del señor Francisco Xavier Landín Bustamante, para que sea aprobado por la Junta General, por lo que solicita que se pase a deliberar y a tomar votación. Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS: 1) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$402,834.00), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), mediante la emisión de cuatrocientas dos mil ochocientos treinta y cuatro (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una; 2) Que en razón de las renunciaciones y respectivas cesiones del derecho de suscripción preferente efectuadas por la accionista señora Ruth Abad Linch, de suscribir doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones, a favor de la compañía NOSTRANO S.A.; y por el accionista Francisco Xavier Landín Bustamante, de suscribir ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones, a favor de la compañía MOCANATI CIA. LTDA.; y considerando que las referidas compañías NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., por su parte, han expresado su aceptación para los fines correspondientes, las CUATROCIENTAS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (402.834) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US\$1.00 cada una, que corresponden emitirse por el aumento de capital suscrito, son íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, de la siguiente forma: a) La compañía NOSTRANO S.A. suscribe doscientas treinta y un mil seiscientos treinta (231.630) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de doscientos treinta y un mil seiscientos treinta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 231,630.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra KAZAN S. A. por igual valor; y, b) La compañía MOCANATI CIA. LTDA. suscribe ciento setenta y un mil doscientos cuatro (171.204) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y las paga en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de ciento setenta y un mil doscientos cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 171,204.00), mediante la compensación de créditos que mantiene contra KAZAN S. A. por igual valor; 3) Reformar los Artículos QUINTO y SEIS de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de NOVECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$900,000.00), dividido en novecientas mil acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la

uno a la novecientas mil, inclusive.”; y, 4) Autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- f) Francisco Xavier Landín Bustamante, PRESIDENTE AD-HOC, ACCIONISTA; f) Ruth Cecilia Abad Linch, GERENTE GENERAL-SECRETARIA, ACCIONISTA; f) p. NOSTRANO S.A., Alex Olsem Pons, PRESIDENTE; y, f) p. MOCANATI CIA. LTDA., Elizabeth Moeller Camacho, GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 21 de diciembre de 2015.


Ruth Cecilia Abad Linch
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



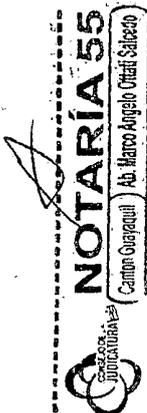
ESPACIO
EN
BLANCO


NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angulo Ortiz Salazar

Abg. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55-Guayaquil



1 Reformados los Artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales
2 de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El
3 Capital Social de la compañía es de NOVECIENTOS MIL 00/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$900,000.00), dividido en novecientas mil acciones ordinarias y
6 nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
7 de América cada una de ellas"; y, "ARTÍCULO SEXTO.- Las
8 acciones estarán numeradas desde la uno a la novecientas mil,
9 inclusive."; y, CUATRO) Las suscriptoras de las acciones del aumento
10 de capital, NOSTRANO S.A. y MOCANATI CIA. LTDA., son de de
11 nacionalidad ecuatoriana.- CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN
12 ESPECIAL.- La señora Ruth Cecilia Abad Linch, por los derechos que
13 representa de la compañía KAZAN S. A., en su calidad de Gerente
14 General y representante legal de la misma, bajo la solemnidad y
15 gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por
16 perjurio, declara expresamente que KAZAN S. A. no mantiene suscrito
17 contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la
18 República del Ecuador.- CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS
19 HABILITANTES.- Se incorporan a esta escritura pública para que
20 formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General
21 de la compañía KAZAN S. A.; B) Copia certificada del acta de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía KAZAN S. A.,
23 celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil quince; y, C) Los demás
24 documentos de Ley.- CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan
25 amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Oscar
26 Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para realizar las gestiones
27 necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de la presente
28 escritura pública; inclusive quedan expresamente autorizados para



AS

1 solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.
2 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab.
3 Oscar Manrique Gómez, Registro Profesional número diez mil ciento
4 cincuenta y tres. HASTA AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.- En
5 consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
6 que queda elevada a escritura pública, para que surtan sus efectos
7 legales. Leída que fue íntegramente a la compareciente esta la aprueba,
8 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
9 fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Por: KAZAN S.A.

RUC # 0992157607001

RUTH CECILIA ABAD LINCH

C.C.# 091198483-9

C.V.# 001-0001

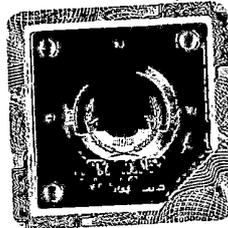
ABG. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este *Prueba* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el

22 DIC 2015



NOTARÍA 55
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



[Handwritten mark]



Factura: 001-002-000002528



20150901055P00830

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

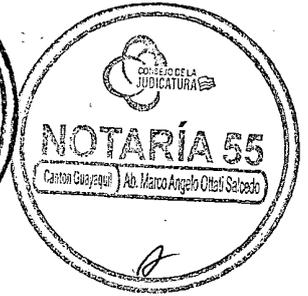
EXTRACTO



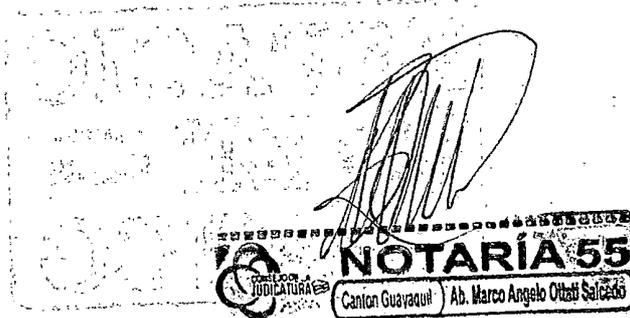
| Escritura N°: | 20150901055P00830 | | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:57) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | KAZAN S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992157607001 | | GERENTE GENERAL | RUTH CECILIA ABAD LINCH |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 402834.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZON: Siento razón que he tomado nota al margen en la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A., celebrada en la Notaria Quincuagésima Quinta, ante el Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, con fecha veintiuno de diciembre del dos mil quince, la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de Diciembre del 2015, a fojas diez mil quinientos noventa y tres a diez mil seiscientos quince, por la Abogada Marissa Pendola Solórzano.- Guayaquil, cinco de enero del dos mil dieciséis.



ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-002-000002803



20160901055000007

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901055000007



| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 5 DE ENERO DEL 2016, (12:43) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-12-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150901055P00830 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| KAZAN S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992157607001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-12-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000008471



2016090102100022

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2016090102100022



| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 8 DE ENERO DEL 2016, (9:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KAZAN S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-08-1990 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MOELLER GOMEZ-LINCE CIA.LTDA. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992224800001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-12-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2015-09-01-055-P00830 |

Karla Troncozo

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2016-09-01-021-000022

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑÍA KAZAN S.A.", otorgada ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, el 21 de Diciembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA KAZAN S.A." celebrada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 31 de Agosto de 1990, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de Enero del 2016.-

Karla Liliana Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. MARCO ANGELO OTATTI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 13
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 16 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, 13 ENE 2016



NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





Factura: 001-002-000002969



20160901055D00122

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901055D00122

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA. KAZAN S.A. y que me fue exhibido en 16 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 16 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

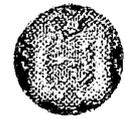
GUAYAQUIL, a 13 DE ENERO DEL 2016, (14:37).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.378
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía KAZAN S.A., de fojas 10.593 a 10.615, Registro Mercantil número 407. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61378



Guayaquil, 30 de diciembre de 2015.

REVISADO POR:



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1295371

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

22 ENE 2016 HORA: 13:40

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Michelle

ESPACIO
EN
BLANCO

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

18/JAN/2016 15:59:31

Usu: alejandrog



Remitente:
RUTH ABAD

No. Trámite: -

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL

| | |
|--|----|
| Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = | 89 |
|--|----|